



Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario, en coordinación con dependencias estatales, federales, municipales y productores de comunidades rurales participantes, alineándose a las especificaciones establecidas en las Componentes que integran este Lineamiento.

3.- ESTRATIFICACIÓN

La estratificación se entenderá como la información que define el estrato al que pertenece la unidad económica solicitante del apoyo, la cual será obtenida de la base de datos de esta Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia ejecutora y el grado de marginación que establezca la CONAPO.

COMPONENTE	VARIABLE	ESTRATO		% DE APOYO
		SUPERFICIE POR PRODUCTOR	NÚMERO DE INTEGRANTES	
AGRICOLA	PRODUCTIVA	MENOS DE 5 HAS	A PARTIR DE 5	70
			DE 1 A 4	60
		DE 5.1 A 10 HAS	A PARTIR DE 5	60
			DE 1 A 4	50
		MÁS DE 10.1 HAS	A PARTIR DE 5	55
			DE 1 A 4	50

COMPONENTE	VARIABLE	ESTRATO		% DE APOYO
		RANGO NUMERO DE CABEZAS GANADO	NÚMERO DE INTEGRANTES	
GANADERIA	PRODUCTIVA	6-20 CABEZAS BOVINAS	MINIMO 10	70
		21-50 CABEZAS BOVINAS	MINIMO 10	60
		30-100 CABEZAS CAPRINAS	MINIMO 10	50



COMPONENTE	VARIABLE	ESTRATO	NÚM. DE INTEGRANTES	% DE APOYO
DESARROLLO RURAL	PRODUCTIVA	GRUPOS INTEGRADO EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MÍNIMO 6	80
ASISTENCIA TÉCNICA CAPACITACIÓN Y EXTENSIONISMO			DE 3 A 5	70
			MENOS DE 3	60

4.-REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los Componentes que se describen a continuación y para cada Componente en específico se establecen criterios y requisitos de elegibilidad; salvo que el Componente requiera de otros adicionales, o se exceptúe alguno, se determinará en la Comisión de Regulación y Seguimiento.

- a) Que el solicitante demuestre contar con una Unidad de Producción en operación o en proceso de reactivación que demuestren la propiedad; así como organizaciones rurales que presenten proyectos estratégicos previamente identificados por las instancias ejecutoras.
- b) Que el solicitante personalmente entregue en la oficina receptora trasmittadora, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite, que los acredite como persona física y/o moral, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente que corresponda y que deberá considerar que la presentación de la solicitud y la documentación necesaria no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado en base al procedimiento de selección establecido para cada componente y dictaminado por la Comisión de Regulación y Seguimiento.
- c) Que, en su caso, el solicitante demuestre su cumplimiento con las disposiciones sanitarias establecidas respecto al bien que va adquirir, cuando se trate de material biológico, vegetativo o semovientes.
- d) Que el productor, su proyecto y su Unidad de Producción u organización, no estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales; sin embargo, podrá complementar con aportación en otros conceptos.
- e) Que la documentación comprobatoria y la que se derive en el proceso (facturas, certificados, guías, etc.) deberá estar a nombre del beneficiario.



- f) Que, para facilitar la realización del apoyo, se podrá aceptar carta de cesión de derechos entre proveedor y productor.

En caso de personas físicas y morales se consideran los requisitos generales siguientes:

Personas Físicas:

- a) Solicitud de apoyo (formato proporcionado por la Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como instancia ejecutora)
- b) Ficha técnica (formato proporcionado por la Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como instancia ejecutora)
- c) Identificación oficial vigente (copia simple de credencial de elector, licencia de conducir y/o pasaporte)
- d) RFC (Constancia de situación fiscal vigente)
- e) CURP (en caso de que la identificación presentada no lo contenga)
- f) Comprobante de domicilio o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (no mayor a 3 meses de antigüedad)
- g) Cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses
- h) Plano del diseño de la obra (infraestructura)
- i) En el caso de la construcción de infraestructura, los solicitantes deberán acreditar la legal propiedad del sitio de la obra
- j) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no está recibiendo apoyo por el mismo concepto en otros programas federales, estatales o municipales, en el mismo ejercicio fiscal.
- k) Carta compromiso de adquisición del bien, infraestructura o servicio solicitado.

Personas Morales:

- a) Ficha técnica del objeto de la solicitud; formato proporcionado por Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la SEPADA
- b) Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad debidamente Protocolizada ante Fedatario Público y con los cuadros directivos vigentes de la última asamblea
- c) Identificación Oficial Vigente con Fotografía del Representante legal (copia simple de: credencial de elector, licencia de conducir y/o pasaporte).
- d) RFC (Constancia de Situación Fiscal Vigente).
- e) CURP del Representante Legal (en caso de que la identificación presentada no lo contenga).
- f) Comprobante de Domicilio Fiscal vigente de la empresa o representante legal (No mayor a 3 meses de antigüedad).
- g) Cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses.



- h) Plano del Diseño de la obra (Infraestructura)
- i) En el caso de la construcción de infraestructura, los solicitantes deberán acreditar la legal propiedad del sitio de la obra.
- j) Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no está recibiendo apoyo por el mismo concepto en otros programas federales (exceptuando el programa de mejoramiento genético con Ganado de Registro), estatales o municipales, en el mismo ejercicio fiscal.
- k) Carta compromiso de adquisición del bien, infraestructura o servicio solicitado.

5.- COBERTURA

La cobertura de los presentes Lineamientos es estatal de aplicación en los 5 municipios y se atenderán solicitudes tanto de hombres, de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables sin distinción alguna; otorgando preferencia a grupos u organizaciones de comunidades rurales identificadas previamente, para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios y actividades productivas vinculadas que se desarrollen en el medio rural.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Finanzas y Administración, para la ejecución y operación de estos Lineamientos, tiene asignado un presupuesto por el importe de \$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), el cual será tramitado para radicarse al FOFAEBCS, conforme a la disponibilidad presupuestal que se calendarice mensualmente, asignación que deberá validarse en la Sesión de instalación de la Comisión de Regulación y Seguimiento; así mismo, la instancia ejecutora, deberá validar la distribución de su presupuesto correspondiente por Componente, para un mejor seguimiento operativo del Programa,

- a) Los recursos serán radicados al FOFAEBCS por la Secretaría de Finanzas y Administración, tramitándose por conducto de la Coordinación Administrativa, Financiera e Informática de la SEPADA, de acuerdo al importe disponible en el calendario presupuestal correspondiente a dicho Programa.
- b) Del monto total asignado al Programa, se destinará hasta un 5.0% para gastos de operación, y a efecto de contar con disponibilidad oportunamente, se podrá liberar conforme de realicen las radicaciones al FOFAEBCS, y se ejercerá conforme al marco de actuación y normativo vigente del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



- c) Los productos financieros generados y saldo de capital del Programa, se utilizarán para capitalización del Fondo Estatal Revolvente de Atención a Efectos por Contingencias Climatológicas y Sanitarias.
- d) La asignación del presupuesto referido, se podrá considerar como aportación inicial; ya que los saldos de partidas presupuestales de otros programas 2025 de esta Secretaría que no se ejerzan, se solicitará aprobación a la Secretaría de Finanzas y Administración, para efectuar traspaso hacia este programa como aportación adicional validándose en la CRyS.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS

7.1 COMPONENTE AGRÍCOLA

Los apoyos serán de carácter complementario al monto total de la inversión erogada anticipadamente por el productor y canalizados a proyectos productivos, preferentemente en Infraestructura y Equipamiento Agrícola, Mecanización del Campo, Reconversión Productiva e Infraestructura para la captación, manejo, almacenamiento y distribución de agua, dirigida a pequeños productores (hasta 5 has) y medianos (de 5.1 a 10 has), preferentemente, con base en los precios de referencia que se validen en la CRyS.

La entrega del apoyo será vía reembolso, asimismo, estos apoyos se podrán complementar con esquemas de financiamiento externo tramitado por el solicitante ante entidad financiera de su preferencia y en los términos que el proyecto lo justifique y con base en los conceptos de apoyo, montos máximos, criterios y requisitos de elegibilidad que se establecen en los cuadros que a continuación se describen y que sean aprobados en la Comisión de Regulación y Seguimiento.

- a) La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se detallan:

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Construcción o rehabilitación de Módulo integral de Agricultura Protegida	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$30,000.00 de apoyo.
Suministro e Instalación de Sistemas de Riego Presurizado (tubería, manguera, cintilla, fertirrigación, etc.)	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$15,000.00 de apoyo.
Adquisición e Instalación de equipos de bombeo fotovoltaicos para la extracción de agua.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$30,000.00 de apoyo por productor.



MECANIZACIÓN DEL CAMPO	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Adquisición de Tractor de hasta 90 HP, para pequeños y medianos productores organizados (mínimo 5 integrantes) preferentemente.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$150,000.00 de apoyo.
Adquisición de motocultores, para pequeños productores.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$70,000.00 de apoyo.
Adquisición de Implemento(s) para uso agrícola. (arado, rastra, sembradora, cultivadora, rotovator, fertilizadora, etc.)	Hasta un 50% del costo total de implemento(s),, sin rebasar \$100,000.00 de apoyo, de acuerdo al catálogo de precios unitarios.
Reparación de Tractor Agrícola y rehabilitación de implementos para productores organizados preferentemente.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$40,000.00 de apoyo.
Adquisición de 1 a 4 llantas para Tractor.	Hasta un 50% del costo total,, sin rebasar \$30,000.00 de apoyo.
INFRAESTRUCTURA PARA CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Rehabilitación de Obras para Captación, y Almacenamiento en escurrimientos de Agua de lluvia.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$150,000.00 de apoyo.
Construcción y Rehabilitación de Reservorios de agua (Pila, Tanque y/u olla)	Hasta un 60% del costo total, sin rebasar \$75,000.00 de apoyo.
Adquisición e instalación de Geomembrana para Reservorio de agua.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$50,000.00 de apoyo.
RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Adquisición de Plantas de especies frutícolas (higo, vid, mango y cítricos) para propagación en pequeñas áreas agrícolas	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$15,000.00 por Ha y hasta 5 has. de apoyo.
Adquisición de Plantas de dátil para pequeñas áreas agrícolas	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$40,000.00 por Ha y hasta 2 has. de apoyo.



Adquisición de material vegetativo de Especies Forrajeras para propagación en Parcelas Demostrativas	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$20,000.00 por parcela.
--	---

- b)** Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Criterio	Requisitos
a) Demostrar que participan en esta actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de siembra • Escritura de la propiedad y/o documento que acredite la propiedad o posesión. • Constancia de integración de grupo de Pequeños productores emitida por el Delegado o Subdelegado Municipal que corresponda, (mínimo 5 productores). • Constancia de participación en campañas Fitosanitarias emitida por los Organismos Auxiliares. • Constancia emitida por alguna autoridad municipal de que es productor con actividad agropecuaria y con residencia en la zona
b) Solicitud de reparación de tractor y rehabilitación de implementos, deberá demostrar su requerimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar a la solicitud el diagnóstico electromecánico emitido por taller establecido con vigencia máxima de 30 días. • Adjuntar cotización firmada por el proveedor del servicio y solicitante con vigencia máxima de 30 días.
c) Solicitudes de apoyo de Infraestructura para Captación, Manejo y Almacenamiento de Agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses • Título de concesión de agua o constancia de trámite para el aprovechamiento de agua superficial • Constancia emitida por alguna autoridad municipal de que es productor con actividad agropecuaria y con residencia en la zona
d) Apoyo para Equipamiento de Extracción de Agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses • Título de concesión de agua o constancia de trámite ante CONAGUA para el aprovechamiento de agua superficial. • Que el pozo sea a cielo abierto (Noria) y sea operado preferentemente por equipo de combustión interna o manual (constancia emitida por autoridad municipal del uso de pozo). • Constancia emitida por alguna autoridad municipal de que es productor con actividad agropecuaria y con residencia en la zona.



c) Consideraciones:

1. En caso de presentarse solicitudes de apoyo dirigidos a material vegetativo (frutícola, forrajeros y semillas), infraestructura y/o equipamiento Hidroagrícola no consideradas en los presentes lineamientos, será determinada su inclusión en la CRyS; así como los montos máximos de apoyo.
2. Los montos máximos de referencia podrán ser menores, con base en el análisis y Cedula de calificación que realicen el grupo técnico y sea validado en la CRyS.
3. Una vez notificado el beneficiario, se le otorga un plazo de 20 días naturales para su adquisición y/o inicio de Obra con máximo de prórroga de 20 días adicionales solicitados y si no hubiera respuesta en ambos casos a la notificación procederá a su desistimiento de forma automática.
4. Los porcentajes y montos máximos pueden incrementarse de acuerdo al grado de marginación y estrato de productor, con su respectiva justificación con base en la CONAPO y CONEVAL, así como causas de fuerza mayor o caso fortuito ante la CRyS.

d) Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

7.2 COMPONENTE GANADERO

Los apoyos serán canalizados a proyectos estratégicos productivos en el subsector pecuario, preferentemente en infraestructura básica, equipamiento, maquinaria, mejoramiento genético, módulos pecuarios, módulos para el establecimiento de cultivos forrajeros y equipamiento para planta de alimentos, en los términos que el proyecto lo justifique.

- a)** La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen:

INFRAESTRUCTURA PECUARIA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Construcción o Rehabilitación de corral de manejo y estancia para Ganado Bovino preferentemente por Asociación Ganadera o Grupos de Ganaderos Organizados	Hasta un 70% del costo total sin rebasar \$300,000.00 pesos de apoyo.